# GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**
**BOGOTÁ, JULIO DE 2021**

## TABLA DE CONTENIDO


1. OBJETIVO ..... 3
3. AMBITO DE APLICACIÓN ..... 3
4. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUIA ..... 3
5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS ..... 3
6. DEFINICIONES ..... 3
7. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ..... 4

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para asegurar la gestión de selección, suministro, uso, mantenimiento, reposición y disposición final de los Elementos de Protección Personal (EPP), que requieren usar los servidores públicos y contratistas expuestos a factores de riesgo durante el desarrollo de sus funciones , con la finalidad de protegerlos de posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en los lugares de trabajo.

## 2. ALCANCE

La presente guía aplica para todos los servidores públicos de planta y contratistas del Ministerio de Salud y Protección Social.

## 3. AMBITO DE APLICACIÓN

Los lineamientos definidos en este documento deben ser aplicados en todos los procesos, sedes o áreas de trabajo del Ministerio de Salud y Protección Social, en donde se requiera suministrar a los trabajadores EPP.

## 4. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUIA

- GTHF19. Entrega de Elementos de Protección Personal
- GTHF64. Matriz de Elementos de Protección Personal
- GTHF20. Formato de inspección de seguridad

## 5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Todos los requerimientos para el uso y la implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo para un ambiente saludable, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201).
- **Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Resolución 0312 del 2019.** Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

## 6. DEFINICIONES

**Elemento de Protección Personal (Abreviatura: EPP):** Se denomina así a cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin. Los EPP no evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos pero ayudan a que la lesión sea menos grave.

**Disposición final:** Hace referencia a la eliminación definitiva conforme normas ambientales, de los EPP que han cumplido su vida útil, bien sea por deterioro o por caducidad.

**Factor de Riesgo:** Puede considerarse como toda circunstancia, condición o situación presentes en el ambiente de trabajo, que de no ser eliminados y/o controlados podrán desencadenar como consecuencia accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.
**Selección:** Hace referencia a la identificación técnica de los EPP que cumplen criterios de calidad, protección y confort para el suministro a los trabajadores.

**Suministro:** Acción de proveer el EPP adecuado que cumpla con los criterios y especificaciones requeridas.

**Uso:** Acción personal que implica disponer del insumo, en este caso del EPP, para disminuir el impacto de posibles lesiones y enfermedades.

**Reposición:** Acción de sustituir el EPP por otro igual o de mejores condiciones, una vez se ha gastado o deteriorado.

**Vida Útil:** Hace referencia a la duración estimada de un objeto , posterior al cumplimiento de la función para el cual ha sido creado. Normalmente se calcula en horas de duración o por deterioro normal.

## 7. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

### 7.1 RESPONSABILIDADES

#### Directivos:

- Asignar los recursos necesarios para asegurar la adquisición, mantenimiento y reposición de los EPP.

#### Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Identificar peligros y riesgos en los ambientes de trabajo.
- Definir los EPP de acuerdo a los peligros identificados, mediante la Matriz de EPP.
- Establecer las especificaciones técnicas para la compra de los EPP.
- Realizar la entrega y/o reposición de los EPP a los servidores públicos y contratistas
- Desarrollar inspecciones periódicas a los lugares de trabajo para verificar que los servidores y contratistas cuenten con los EPP, definidos para su grupo ocupacional y verificar que sean usados de manera adecuada.
- Desarrollar permanentemente actividades de capacitación enfocadas al uso, mantenimiento e inspección de los EPP.

#### Servidores públicos y contratistas:

- Usar, mantener y disponer apropiadamente de los EPP que le sean suministrados.

#### Contratación:

- Comprar oportunamente los EPP, requeridos por el Grupo de SST asegurándose que cumplan con las características técnicas cada EPP definido.

### 7.2 SELECCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En esta fase se define para cada cargo aplicable, los EPP requeridos por los servidores públicos y contratistas para el desarrollo de las actividades propias del cargo y para protegerlos de posibles daños, derivados de la exposición a los peligros en los lugares de trabajo y que puedan generar daños en su salud o integridad física.

Esta identificación esta a cargo de el Grupo de SST, quien debe documentar y mantener actualizada la matriz de elementos de protección personal según formato GTHF64. Esta Matriz describe para cada uno los Grupos ocupacionales los elementos requeridos según los peligros asociados a las actividades propias del cargo. Es responsabilidad del Grupo de SST actualizar esta matriz cada vez que se abra una sede, cambien los peligros identificados o se generen nuevos grupos ocupacionales.

Para la elaboración y actualización de la matriz el grupo de SST debe revisar como mínimo, la siguiente información:

- Matriz de Identificación de peligros y evaluación de riegos.
- Listado de cargos y Grupos ocupacionales.
- Caracterización de la accidentalidad del último año.
- Revisar información pertinente de fabricantes y proveedores respecto a tecnología nueva aplicada a los EPP.
- Revisar las normas técnicas aplicables para la selección de los EPP.
- Resultados de inspecciones de EPP ejecutadas.

## 7.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EPP

De acuerdo a los EPP identificados en la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de riesgos, se definen las siguientes especificaciones técnicas:

### 7.3.1 Protección de cabeza

- **Casco con barbuquejo:**

Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, lodo, sudor, etc. El diseño debe permitir adaptar otros elementos para protección facial y/o auditiva.

La suspensión compuesta por la araña, el tafilete de seis apoyos, la banda frontal anti sudor y la corona debe proporcionar alto nivel de comodidad, para ello debe ser ajustable en altura de uso y contorno mediante sistema Ratchet, poseer cordón anti contusión, el cual siempre debe encontrarse tensionado para la amortiguación de los impactos. El casco debe ser dieléctrico, para trabajos en alturas debe llevar barbiquejo para evitar

Su duración debe ser aproximadamente de 10 años dentro del almacén y dos años de uso a partir de la fecha de entrega, por ellos debe registrarse la fecha de entrada al trabajador o puede grabarse en el casco. El diseño en general debe cumplir Norma Técnica Colombiana NTC1523 e internacional de Calidad Certificada ANSI Z89.1.

- **Pasamontañas:**

Pasamontañas térmico en fleece para adulto,  para uso en cuarto frio que cubra el cabello, más largo adelante para protección del pecho, color negro.

### 7.3.2 Gafas de seguridad

- **Monogafas de seguridad google lentes claros**

Lente de policarbonato que absorbe el 99,9% UV; Resistente a los ralladuras y antiempañante Características de Comodidad Lente asférica, Banda elástica, Borde de Sello suave Color del lente Transparente Estándares / Aprobaciones: ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-2007 Estilo/Tipo de Marco: Monogafa Protección contra salpicaduras.

- **Lentes de seguridad gris oscuro, marco negro**

Lentes de policarbonato que absorben 99.9% UVA y UVB; Capa del lente antiempañante Características de Comodidad: Puente nasal suave, Color de las patillas Negro Color del lente Gris Color de marco Negro Estilo/Tipo de Marco Completo Estándares / Aprobaciones ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-2007

**7.3.3 Protección respiratoria**

- **Tapabocas desechables**

Tapabocas desechable elaborado en tela no tejida, la tela no producirá dermatosis y su olor no podrá ser causa de trastorno en la persona que lo use, serán incombustibles o de combustión lenta y ofrecerán un adecuado ajuste a la cara del usuario. Debe ser de tres capas, tres pliegues para mayor cubrimiento, con medidas de 15 cm de alto y 20 cm de ancho. El diseño de los tapabocas debe cumplir con lo especificado en la END 150:2020 publicada el 05-05-2020 “Mascarillas (tapabocas) para uso en ambientes diferentes al sector salud”. Deben venir en empaque individual y con el rotulado e instrucciones de uso que indica esta misma norma. Hilos limpios y libre de material contaminado. Cintas elásticas (Látex de hule natural) limpias y libre de material contaminado. Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso.

- **Tapabocas reutilizable**

Tapabocas reutilizable de tres capas en tela anti fluido certificada, con doble filtro en poliéster, polipropileno y/o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87). Los tapabocas se deben sujetar a la cabeza o a las orejas mediante una banda, cinta o cordón y el material debe resistir los procesos de lavado y desinfección lo cual debe ser informado en la ficha técnica del producto. Los arneses o sujetadores del tapabocas no deben presentar ningún tipo de desprendimiento o daño mecánico durante su uso. El tapabocas debe estar confeccionado bajo un diseño que garantice el ajuste a la cara y de manera específica en la nariz y la boca. Así mismo debe permitir identificar fácilmente el derecho, revés, arriba y abajo, adicionalmente se debe garantizar el efectivo cubrimiento de las zonas faciales de mayor riesgo. El proceso de elaboración de los tapabocas deberá cumplir con los lineamientos señalados en la norma técnica END 150:2020 “Mascarillas (tapabocas) para uso en ambientes diferentes al sector salud”, de ICONTEC.

Medidas: 12 cm x 13,8 cm. Según ilustración 5, molde para tapabocas reutilizables del documento GMTG15 “Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad covid-19” expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Vida útil: Cada tapabocas debe tener una duración mínima de 50 lavadas, conservando las propiedades de filtración.

- **Protector respiratorio sin válvula para polvo**

Mascarilla para polvo en poliéster 100%, con banda elástica para ajustar a la cabeza, clip metálico que permite ajustar a la nariz.

**7.3.4 Cuerpo**

- **Chaqueta térmica**

Capa exterior en tela polyester con procesos de anti fluido, capa de insulacion o guata y capa interna con un fleece térmico perchado. La chaqueta debe ser elaborada con tapa cierre (sistema cortaviento), Capucha fija con tapa boca, franjas en mangas y alrededor del cuerpo en color fluorescente y un bolsillo interno. No debe llevar ningún tipo de cordón que pueda generar contaminación o enredo en algún proceso.

- **Overol**

Overol enterizo tipo ingeniero en drill raza de primera calidad, color azul oscuro manga larga, cierre central en cremallera plástica con doble deslizador y tapa de protección con botones a presión que concluye en el cuello; con dos bolsillos delanteros superiores amplios con cierre a cremallera plástica y dos laterales; Media cintura elastizada con ajuste de velcros laterales y presillas para cinto, de uso optativo; refuerzo en entrepiernas y refuerzos de acolchado en codos y rodillas;
Con refractivos están dispuestos en el frente, brazos, espalda y piernas
Especificaciones

- Cuello Mao
- Bolsillos delanteros superiores
- Ajuste de mangas por medio de broches
- Cierre central con doble deslizador
- Media cintura elastizada
- Protección en refuerzo de entrepierna
- Rodillas y codos acolchados
- Bolsillos profundos laterales
- Ajuste de botamangas por medio de tancas
- Reflectivos

- **Arnés de seguridad**

Arnés multi-propósito de 6 puntos de anclaje con argolla tipo D. Dos puntos de anclaje laterales para posicionamiento, uno en el pecho para rescate, ascenso y descenso por estructuras, uno en la espalda para detención de caídas, y dos en los hombros tipo triangulo para rescate en espacios confinados.
Regulable en pecho, cintura y piernas. Uso recomendado con ganchera. Especial para trabajos prolongados de posición, estando apoyado sobre las piernas en áreas reducidas en caso de rescate como, tanques, socavones y alcantarillas, y todo tipo de espacios confinados. ANSI Z359.1 .ANSI A10.14-2007

- **Eslinga tipo Y**

Eslinga de posición y restricción de dos brazos (Tipo Y) en reata, se usa para trabajos apoyado sobre las piernas, posibilidad de anclarse a dos estructuras simultáneamente y tener las manos libres.

- **Pantalón térmico**

Pantalón térmico para cuarto frio, capa exterior en tela polyester con procesos de anti fluido, capa de insulacion o guata y capa interna con un fleece térmico perchado. Bota recta, sin bolsillos, elaborado con elástico crochet en la cintura para un mejor acople al usuario y un cordón de amarre para mayor ajuste.

7.3.5 Guantes

- **Guante vaqueta**

Guante en vaqueta combinada con canvas. Refuerzo en todos los dedos (”fingers tips”) en la tenaza, pulgar e índice y sobre las coyunturas. Puño tipo mosquetero con ribete y soporte en caucho para mayor nivel de protección, con elástico para que el puño se ajuste. Lavables. Cumple con la norma técnica NTC 2190 “Guantes de seguridad para uso industrial fabricados en carnaza y cuero”.

- **Guante naraflex**

Guante en hilo o nylon con palma recubierta en nitrilo, que cumpla estándares europeos Normas EN 420 y EN 388 lo que garantiza la protección contra riesgos mecánicos.

- **Guantes de nitrilo**

Los guantes de nitrilo están compuestos de 100% nitrilo, son ambidiestros y libre de polvo y sin esterilizar. Dedos rectos - Texturizados. Borde enrollado, para dar resistencia y facilitar su postura. Espesor que garantiza su función como barrera, pero a la vez permite la sensibilidad necesaria.

- **Guantes térmicos**

Para cuarto frío en tejido polar 100% poliéster 160gr/m2 con cubrimiento en palma de nitrilo. Con certificación en EN511, EN388, EN420.

**7.3.6 Pies**

- **Medias térmicas**

En fleece con costuras externas y elástico de ajuste en la parte superior

- **Punteras de seguridad**

Punteras de seguridad dieléctrica para visitantes, ajustables a tallas 36-40, color negro, en astiplex.

- **Botas de seguridad**

Par de botas dieléctricas tipo tenis con puntera en composite o astiplex y con certificación de resistencia, antideslizantes, resistente a los hidrocarburos, livianas, color café con ojales plásticos. Tallas a definir por la entidad. Debe contar con ficha técnica del fabricante, que informe el tipo de cuero y/o material, antideslizante de las suelas, prueba de resistencia de las punteras, peso del calzado en número 40, certificación de dieléctrica, tipo de plantilla y demás información de carácter técnico. Estándares / Aprobaciones: NORMA ASTM F – 2412 Y 2413; NTC 20345-20344:2007; NTC 2257:1987.

## 7.3 COMPRA DE LOS EPP

**Para la gestión de solicitudes de compra de los EPP, el Grupo de SST debe seguir los siguientes pasos:**

i. **Revisión de inventario de EPP:** Solicitar por medio de memorando a la Subdirección de Gestión de Operaciones, el inventario de EPP, de acuerdo a las cantidades existentes y en función a la relación de entrega del último año, se establece la cantidad de elementos a adquirir.
ii. **Especificaciones técnicas:** Una vez se establecen los EPP que se requieren, se procede a elaborar las especificaciones técnicas de cada uno de acuerdo a las necesidades identificadas.
iii. **Cotización:** Con las especificaciones técnicas y las cantidades ya definidas, se buscan diferentes proveedores de EPP y se toman como referencia inicial los proveedores que han contratado previamente con el Ministerio, para enviar la solicitud de cotización.
iv. **Elaboración de estudios previos:** En conjunto con el profesional especializado encargado de la contratación, se realizan los estudios previos donde se incluyen antecedentes, justificación de la compra, origen de los recursos, obligaciones del proveedor, especificaciones técnicas para la publicación en la plataforma del SECOP II.
v. **Selección del Proveedor:** Una vez publicado en SECOP II la necesidad y requisitos de la compra, se reciben propuestas de diferentes proveedores, y se analizan cada una de las propuestas verificando que cumplan con lo establecido en los estudios previos.
vi. **Delegación de supervisión:** Una vez seleccionado el proveedor para el contrato de compra de EPP, se recibe desde la Subdirección de Gestión del Talento Humano la delegación de supervisión de contrato, donde se asigna a un responsable de SST para la verificación del cumplimiento del contrato.
vii. **Inicio de contrato:** El proveedor debe cumplir ciertos requisitos para dar inicio al contrato, una vez aprobado por el Grupo de contratación, se da inicio al contrato y se establece un plazo máximo de cumplimiento.

viii. **Requisitos para la recepción de los EPP:** El proveedor debe entregar en el Ministerio de Salud y Protección social, sede Zona Franca, los EPP acompañado cada uno de estos con su respectiva fichas técnicas, en esta entrega los Supervisores de contratación verificarán que estos cumplan con las especificaciones técnicas. A su vez, el grupo de Bienes e Insumos, recibe los EPP y los ingresa al inventario del Ministerio.

## 7.4. SOLICITUD DE EPP AL ALMACÉN

Cada vez que se requiera gestionar la solicitud de EPP, para su respectiva entrega a los servidores y contratista, el Grupo de SST debe seguir los siguientes pasos:

- Hacer la solicitud a la Subdirección de Gestión de Operaciones a través de memorando radicado en Orfeo, indicando que EPP se requieren.
- Definir una fecha para la recolección de los EPP solicitados y gestionar solicitud de vehículo ante el Grupo de Apoyo Logístico para trasladar los EPP desde la bodega de Zona Franca al Edificio Urano donde se reciben por el Grupo de SST.
- Almacenar en la bodega del piso sexto (6) para su posterior entrega.

## 7.5 ENTREGA DE EPP

El Grupo de SST procede a la entrega de los EPP, siguiendo los siguientes lineamientos:

- Cada servidor público o contratista que requiera un EPP, debe acercarse al piso sexto (6) en la Subdirección de Gestión del Talento Humano, Grupo de SST.
- Suministra el EPP previa socialización del uso y cuidado, tiempo de vida útil y forma de reposición.
- Diligenciar el formato GTHF19 entrega de Elementos de protección Personal, registrando la cantidad entregada en la casilla donde aparece el nombre del EPP y se debe tener el registro de firma por la persona que recibe.
- La información suministrada se lleva a un control interno Control de entrega de EPP, donde se suman los EPP entregados y se lleva registro por EPP forma mensual.
- Los formatos diligenciados en su totalidad se archivan en carpeta de archivo.

## 7.6 REPOSICIÓN DE EPP

Técnicamente no se puede definir la vida útil de un EPP, ya que son varios los factores que influyen en su deterioro: Su uso inadecuado, su almacenamiento inadecuado en campo, su mantenimiento y limpieza y en especial las condiciones de agresividad del riesgo.

Por ende la entidad ha definido que la reposición de los EPP se puede hacer en tres momentos:

i. Cuando como resultado de la inspecciones de SST se evidencia deterioro y/o daño que limiten la eficacia del elemento.
ii. Cuando el servidor público o contratista informa al Grupo de SST sobre el motivo por el cual debe reponer su EPP, sin ser requisito llevarlo para la nueva entrega.
iii. Cuando como resultado de las ACTIVIDADES el elemento de daña rompe o deteriora afectando al eficacia del mismo.

La reposición de los EPP están a cargo del Grupo de SST suministra el EPP previa socialización de uso y cuidado, tiempo de vida útil y forma de reposición. Una vez se realice la reposición se diligencia el formato GTHF19 entrega de Elementos de protección personal, registrando la cantidad entregada en la casilla donde aparece el nombre del EPP y se debe registrar firma por la persona que recibe.

## 7.7 DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EPP

En el evento de que se requiera dar de baja y disponer un EPP, este se almacenará y dispondrá según la clasificación e instrucciones definidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
| **Laura Alejandra Sánchez Farfán**, Técnico Administrativo Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Subdirección de Gestión del Talento Humano<br><br>**Fecha:** *14 de julio de 2021* | **Alexandra Quemba Gomez**, Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Subdirección de Gestión del Talento Humano<br><br>**Fecha:** *14 de julio de 2021* | **Monica Liliana Herrera Medina** Subdirectora de Gestión del Talento Humano<br><br>**Fecha:** *22 de julio de 2021* |